República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 **2022-00821-00**
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO	VICTOR MANUEL ALVAREZ AMAYA
DECISION	Ordena Aprehensión

Por reunir las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas **NVI28F** propiedad de **VICTOR MANUEL ALVAREZ AMAYA** por solicitud de MOVIAVAL S.A.S.

SEGUNDO: En consecuencia, comisiónese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de MOVIAVAL S.A.S., quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

NBN1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ad8c1dbcc5d00f89eb43c89134dfe93411352f27fe277ff8ef172fb4db8456**

Documento generado en 05/09/2022 08:28:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica